

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 548.-** En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por el Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que se amplíe al día 13 de diciembre del corriente año la suspensión de términos dispuesta por Resolución N° 77-STJSL-SA-2016, la cual se ordenó ad referendum de posterior Acuerdo, y dado a que al día de la fecha aún no se ha finalizado con el traslado que motivara la misma, es que siendo atendibles los argumentos expuestos se estima pertinente receptar tal petición. Por ello:

**ACORDARON:** I.- HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución ad referendum N° 77-STJSL-SA-2016 del año en curso.-

II.- AMPLIAR la suspensión de términos del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta por Resolución N° 77 -STJSL-SA-2016, hasta el día 13 de diciembre del corriente año, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-